DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2579463

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGA ATRIBUCIONES QUE INDICA EN EL/LA FISCAL Y EN LA JEFATURA DE UNIDAD DE SUMARIOS DE LA FISCALÍA DE ESTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

(Resolución)

Núm. 2.315 exenta.- Santiago, 29 de noviembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 10.336, de Organizaciones y Atribuciones de esta Contraloría General; en la resolución exenta N° 2.576, de 13 de julio de 2018, de esta Contraloría General, que establece organización y atribuciones de la Fiscalía; la resolución exenta N° 929, de 30 de abril de 2024, de esta Contraloría General, que delega en la Jefatura de Fiscalía la facultad de firmar por orden del Contralor General los asuntos que indica acerca de los procedimientos sancionatorios establecidos en la ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; y, en la resolución N° 6, de 2019, de esta Contraloría General, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1.- Que, la resolución exenta N° 2.576, de 13 de julio de 2018, de esta Contraloría General, establece la organización y atribuciones de la Fiscalía de esta Entidad de Control.

2.- Que, mediante la resolución exenta N° 929, de 30 de abril de 2024, de esta Contraloría General, se delegó en la Fiscal la facultad de firmar por orden del Contralor General los asuntos que indica acerca de los sujetos obligados contemplados en los numerales allí indicados del artículo 4° de la ley N° 20.880.

3.- Que, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta y propender a la agilización de los procesos disciplinarios tramitados por la Fiscalía de esta Entidad de Control, se ha estimado necesario delegar algunas tareas específicas en el/la Fiscal y en la Jefatura de la Unidad de Sumarios en materias de su competencia en los términos que se especificarán en lo resolutivo de este acto.

Resuelvo:

Artículo 1°. Delégase en el/la Fiscal de Contraloría General de la República las siguientes atribuciones:

I.- Emitir los actos que a continuación se indican en el marco de procesos tramitados en la Fiscalía:

1.- Resoluciones exentas que aprueben sumarios administrativos y que propongan el sobreseimiento, absolución o sanción de jefaturas del segundo y tercer nivel jerárquico de los órganos de la Administración del Estado (jefes/as de divisiones, de subdivisiones, de direcciones, de subdirecciones, de departamentos, de subdepartamentos u otras dependencias análogas), excluyéndose aquellas en que se proponga la aplicación de una medida expulsiva.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Resoluciones exentas y afectas, según corresponda, que aprueben investigaciones sumarias por infracciones al decreto ley N° 799, de 1974, que apliquen las medidas disciplinarias de multa y/o suspensión respecto de funcionarios que no sean jefes de servicio de los órganos de la Administración del Estado ni alcaldes.

3.- Resoluciones exentas y afectas, según corresponda, que aprueban procedimientos sancionatorios por infracciones a la ley N° 20.730, instruidos respecto de concejales, directores de obras y secretarios municipales, en los que se determine el sobreseimiento, absolución o sanción de tales sujetos.

4.- Resoluciones exentas que aprueben procedimientos sancionatorios por infracciones a la ley N° 20.880, que sobresean, absuelvan o apliquen sanciones respecto de concejales y consejeros regionales.

II.- Emitir los oficios que a continuación se indican:

1.- Oficios que atienden presentaciones que motivan la instrucción de un sumario administrativo, una investigación sumaria o un procedimiento sancionatorio, o bien, que desestiman la instrucción de tales procesos.

2.- Oficios que atienden referencias acerca de solicitudes de copia de expedientes de procesos disciplinarios que se encuentren en tramitación, provenientes del Ministerio Público o de Tribunales de Justicia.

Artículo 2°. Delégase en la Jefatura de la Unidad de Sumarios de la Fiscalía de esta Contraloría General de la República las siguientes atribuciones, en el marco de procesos tramitados en esa dependencia:

I.- Emisión de los actos que a continuación se indican:

1.- Resoluciones exentas que aprueben sumarios administrativos y que propongan el sobreseimiento, absolución o sanción de funcionarios que no sean jefes de servicio de los órganos de la Administración del Estado ni ejerzan cargos de jefatura, salvo en los que se proponga la aplicación de una medida expulsiva.

2.- Resoluciones exentas que aprueben procedimientos sancionatorios por infracciones a la ley N° 20.880, que propongan el sobreseimiento, absolución o aplicación de una sanción respecto de los sujetos obligados que no sean jefes de servicio, alcaldes, concejales y consejeros regionales.

3.- Resoluciones exentas que aprueben procedimientos sancionatorios por infracciones a la ley N° 20.730, instruidos respecto de sujetos pasivos de lobby en los que se proponga el sobreseimiento, absolución o sanción de quienes no sean jefes de servicio, alcaldes, concejales, directores de obras o secretarios municipales.

4.- Resoluciones exentas y afectas, según corresponda, que aprueben investigaciones sumarias por infracciones al decreto ley N° 799, de 1974, en los que se aplique la medida disciplinaria de censura, respecto de funcionarios que no sean jefes de servicios de los órganos de la Administración del Estado ni alcaldes.

II.- Emisión de los oficios que a continuación se indican:

1.- Oficios remisores a los órganos de la Administración del Estado de las resoluciones exentas y/o afectas de la Contraloría General que aprueban procesos disciplinarios y proponen lo que indican junto a las copias de los expedientes respectivos.

2.- Oficios que atienden referencias sobre consultas relativas al estado de tramitación de procedimientos disciplinarios o solicitudes de copia de expedientes de procesos finalizados.

3.- Oficios remisores a los órganos de la Administración del Estado de las resoluciones exentas y/o afectas emitidas por las Contralorías Regionales cuando se trate de organismos que se encuentran fuera del ámbito de cobertura de éstas, y que aprueban procesos disciplinarios y proponen lo que indican junto a las copias de los expedientes respectivos.

III.- Emisión de pases internos que se señalan:

1.- Pases internos que remiten resoluciones exentas de esta Contraloría General al trámite de registro o que ingresen resoluciones afectas de este Órgano de Control al trámite de toma de razón ante la dependencia del nivel central correspondiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Pases internos de consulta sobre aplicación de criterios interpretativos respecto de materias de competencia de otras dependencias de esta Contraloría General.

3.- Pases internos que atienden consultas de dependencias de esta Contraloría General sobre procesos disciplinarios tramitados por la Unidad de Sumarios de Fiscalía o las Contralorías Regionales.

Artículo 3°. Déjase sin efecto todas las disposiciones contenidas en resoluciones anteriores de esta Entidad Contralora, que sean contrarias a lo resuelto precedentemente.

Artículo 4°. Incorpórese en la sección en línea de actos administrativos emitidos por la Contraloría General, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

Anótese, regístrese y publíquese.- Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Daniela Andreu Campos, Jefa División de Administración Interna y Abastecimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl